

Se mandó avisar el recibo.

Una consulta del honorable congreso de Puebla, sobre si la contribucion directa del último tercio, pertenece á las rentas particulares de los Estados.

Se mandó pasar á la Comision de sistema de Hacienda.

Una solicitud del ayuntamiento de Mazatlan y San Luis, en el Estado de Oaxaca, para que los habitantes de aquellos pueblos sean exentos del servicio de las armas.

La Comision de Peticiones proponia que pasase á la de Guerra, pero en virtud de lo que se dijo en la discusion, fué de dictámen que se pasase á la legislatura respectiva y así se acordó.

Continuó la discusion del dictámen sobre que México sea ciudad de la Federacion.

Art. 2º Su distrito será comprendido en un círculo, cuyo centro sea la plaza mayor de esta ciudad y su radio de dos leguas.

Aprobado.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de sistema de Hacienda, reducido al artículo siguiente:

No ha lugar á que se tome en consideracion la proposicion del Sr. Ramos Arizpe, en la parte que dice relacion al señalamiento del máximun de sueldos á los pensionistas y cesantes.

Se suspendió la discusion.

Se leyó y fué aprobada la minuta de decreto sobre establecimiento de una receptoría marítima en Tampico de las Tamaulipas.

Se halló conforme.

Se levantó la sesion á las doce y edia.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.— José María de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, el Sr. Ozores manifestó que el honorable congreso de Querétaro, encargaba á los diputados por aquel Estado, pidiesen al Congreso general que para declarar á México ciudad de la Federacion, se oyese á las legislaturas de los Estados.

Se leyó por primera vez un dictámen de la Comision de Gobernacion, sobre la proposicion del Sr. Rejon, acerca de que se fijen las dietas que deban tener los individuos del Congreso general.

Por su urgencia, se señaló el dia de mañana para su discusion.

Continuó la del dictámen sobre que no se tomase en consideracion la proposicion del Sr. Ramos Arizpe, acerca de que se señale el máximun de las asignaciones de los pensionistas y cesantes.

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la comision.

Al continuarse la discusion del dictámen sobre los bienes del fondo piadoso de California, el Sr. Ortiz de la Torre, hizo esta proposicion:

Que se pase este expediente al Gobierno, para que oyendo á la junta de California, informe lo que le parezca, sin hacer novedad en dichas fincas y su manejo.

Fuó aprobado.

Se puso á discusion el dictámen de una comision especial, sobre la etiqueta

con que debe presentarse en público el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

1.º Las fiestas religiosas nacionales, quedarán en lo sucesivo reducidas á los dias juéves y viérnes santo, Corpus y festividad de María Santísima de Guadalupe el dia 12 de Diciembre.

Aprobado.

2.º Las cívicas lo serán únicamente los dias 16 de Setiembre y 4 de Octubre, aniversario del primer grito de Independencia y de la sancion de la Constitucion.

Aprobado.

3.º Cuando el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos asistiere á las funciones señaladas por esta ley, gozará dentro de las iglesias los mismos honores y preminencias que han gozado los patronos regios.

Aprobado.

4.º La guardia del Presidente lo será la del Palacio, sin que haya cuerpo alguno militar, especialmente dedicado á este objeto.

No hubo lugar á votar ni á que volviera á la comision.

5.º La tropa hará al Presidente los mismos honores que anteriormente se hacian á los capitanes generales.

Aprobado, añadiéndose de ejército, despues de capitan general.

Art. 6.º Cuando el Presidente concurra á la ceremonia de abrir ó cerrar las sesiones de las Cámaras y á las fiestas nacionales, tanto religiosas como cíviles, se presentará acompañado de los Secretarios del Despacho, el Estado Mayor general, los generales del ejército y los jefes de las oficinas de la Federacion, estando antes formadas en la carrera las tropas de la guarnicion.

Aprobado.

7º En las fiestas de María Santísima de Guadalupe, se omitirá la formacion de la tropa y solo irá el Presidente con la escolta que debe llevar siempre que asista á las funciones religiosas y civiles expresadas, que se compondrá de una compania.

Aprobado.

Fuó aprobada la minuta de decreto, sobre sueldos de los empleados en la legacion á Roma.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de Minería y ordinaria de Hacienda, reducida al artículo siguiente:

Se liberta de alcabala interior y del derecho de exportacion, al cobre sin labrar, extraido de las minas de la República mexicana.

Se acordó devolverlo á las Comisiones como propusieron ellas mismas.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes:

Del Sr. Covarrubias, sobre que cese el pago del dos por ciento, hasta que se averigüe si está cubierta la deuda á que se destinó.

Del mismo, sobre que disminuyéndose la guardia en un tercio en donde pueda ser, se ponga un soldado en cada cuatro esquinas, para la aprehension de ladrones y asesinos.

Del Sr. Jimenez, sobre que la Comision de ceremonial proponga el que haya de observar el Presidente en el recibimiento de las Comisiones de las Cámaras y de los ministros enviados extranjeros.

De los Sres. Mier y Morales, sobre que una de las fiestas religiosas nacionales, sea la de Santo Tomás apóstol.

Del Sr. Vallé, sobre que ningun cuerpo de ejército tenga la denominacion de escolta ó guardia de alguno de los Supremos Poderes.

Las tres últimas se admitieron desde luego y se mandaron pasar á la Comisión de ceremonial.

Del Sr. Izazaga, sobre que la Comisión respectiva presente á la mayor brevedad su dictámen acerca de los sueldos de los individuos de la Corte Suprema de Justicia, y se discuta desde luego, dispensándose los trámites del reglamento.

Admitida hasta la palabra justicia, se mandó pasar á la Comisión de Gobernación. Lo demás no fué admitido.

Se leyó por segunda vez una proposición del Sr. Zavala, sobre que se observe la ley de España, sobre privilegios á los inventores, etc., mientras se dicta la que corresponda.

Admitida, se mandó pasar á la Comisión de legislación.

Se levantó la sesión á las dos de la tarde.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.—
José María de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta del día anterior, el señor Presidente anunció que varios señores diputados estaban enfermos y entre ellos el Sr. Espinosa, presidente de la Comisión especial que entiende en el arreglo de las oficinas de las Cámaras, en cuyo lugar nombró al Sr. Castro.

Se concedió licencia á los señores diputados por Chihuahua, para que se acerquen al gobierno.

Se pusieron á discusión los dictámenes siguientes:

De la Comisión ordinaria de Gobernación, sobre dietas á los diputados y senadores del futuro Congreso, reducido á la siguiente proposición:

Que el viático y las dietas, continúen como hasta aquí disfrutando de éstas, tan solo en el tiempo de las sesiones ó de las Comisiones á que se han destinado en el receso de las Cámaras.

Fué aprobado hasta la palabra "como hasta aquí," y lo demás desechado.

Se puso á discusión y hubo lugar á votar en lo general el dictámen de la Comisión especial, sobre abrir un canal en el Istmo de Tehuantepec.

Art. 1º El gobierno hará publicar tanto en el país como en las naciones en que lo crea conveniente, que se va á emprender la comunicacion de los dos Océanos por el Istmo de Tehuantepec, y que para verificarlo se admitirán todas las propuestas que se hagan al efecto, en la inteligencia de que se preferirá la que ofrezca practicarla con mas perfeccion, comodidades y ventajas para la navegacion, cualesquiera que sean los costos de la empresa.

Aprobada hasta las palabras navegacion, habiéndose suprimido lo restante.

2º El gobierno señalará el plazo dentro del cual han de hacerle las propuestas, y mientras corre, hará reconocer el Istmo de Tehuantepec, y reunirá todas las noticias que sean necesarias para emprender el canal de comunicacion con el consentimiento debido.

Aprobado.

3º Con las propuestas, las noticias que reuna y con informes correspondientes, dará cuenta al Congreso para la resolución definitiva que convenga tomar.

Aprobado.

4º En los mismos términos hará publicar que se admiten cualquiera otras propuestas de la misma especie, y principalmente para hacer navegables los rios de Alvarado, del Pánuco y Bravo del Norte, rio grande de Santiago, y para colonizar y hacer navegable el rio Colorado de Occidente, dando en su caso cuenta al Congreso para la resolución del art. 3º

Aprobado.

El Sr. Covarrubias hizo la siguiente adición.

El rio de San Francisco de la Alta California y el Colombia.

Admitida se mandó pasar á la Comisión.

Se levantó la sesión á las doce y cuatro para entrar en secreta ordinaria.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.—
José María de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con una minuta de decreto, sobre que se abra un canal en el Istmo de Tehuantepec.

Fué aprobada.

Se procedió en seguida á la renovacion de oficios, y resultaron electos: para presidente, el Sr. Gomez Farías, con cuarenta y cuatro votos, de sesenta y cuatro; para vice-presidente, el Sr. Manero, con cuarenta y cinco, de setenta y uno; y para secretarios, los Sres. Rejon y Llorente, el primero con cuarenta y seis, de sesenta y cinco, y el segundo con cuarenta y uno, de sesenta y tres.

Se dió cuenta con un oficio del secretario del despacho de Hacienda, suplicando la pronta conclusion de varios puntos pendientes que necesita para la organizacion de aquella secretaría.

Se mandó pasar á la Comisión del ramo.

Se dió cuenta con una minuta de decreto, sobre viático y dietas de los señores diputadas y senadores.

Fué aprobada.

Se leyó una exposicion en que la legislatura de Guanajuato se congratula con el Congreso por haber dado la Constitución general.

Se oyó con agrado.

Se dió cuenta con una instancia de D. Miguel de la Vega, por Dª María de Jesus Serrano, viuda del Brigadier Director y sub-inspector del cuerpo de ingenieros, presentando varios documentos para acreditar que el marido de su parte perteneció al ejército nacional y los servicios que prestó á favor de la patria, para que en vista de ellos se le declare el montepío militar que le corresponde.

Se mandó pasar á la Comisión que tiene antecedentes.

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comisión de Crédito público, sobre arbitrios que propone el gobierno para el pago de los créditos del año de 20, á favor de los cosecheros de tabaco y de las conductas ocupadas por D. Agustin de Iturbide.

Se puso á discusión un dictámen de la Comisión de premios, cuyo primer artículo fué aprobado y dice así:

1º Se declara benemérito de la patria al Presbítero D. Mariano Balleza, en igual grado que lo han sido los Sres. Aldama y Abasolo.

El 2º, despues de reformado por la Comision, se aprobó en estos términos.

Se pagará por el gobierno á su hermana D^a Francisca Balleza, una pension de 600 pesos anuales.

Se puso á discusion en lo general un dictámen de la Comision de legislacion, sobre que se remitan á los tribunales de los Estados las causas y procesos civiles y criminales que se hallan pendientes en las dos únicas audiencias que habia en la nacion antes de que se estableciese la forma de gobierno de la República representativa popular federal. Quedó pendiente la discusion.

Se leyó y aprobó una minuta de decreto, sobre declarar benemérito de la patria al Presbítero Balleza.

Se levantó la sesion á la una y tres cuartos de la tarde.

Valentin Gomez Farías, presidente.—
José María de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1824.

Leida y aproba la acta de la sesion del dia anterior, se continuó en lo general la discusion del dictámen de la Comision de legislacion, sobre que se devuelvan á los Tribunales de los Estados las causas civiles y criminales que están pendientes en las dos únicas audiencias que habia en la nacion, antes que se adoptase la forma de gobierno federal.

Se declaró suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar y se desendió á discutir el art. 1º que dice así:

Art. 1º De todas las causas y procesos civiles y criminales que en la actualidad se hallen pendientes, en las dos

únicas audiencias que habia en la nacion, con los nombres de México y Guadalupe antes de que se estableciera el sistema de República Federal, se remitirán desde luego, aquellos que correspondan á la jurisdiccion de otros de los diversos Estados que se han formado, y cuyos Tribunales de segunda instancia á quienes se hacia la remision, estuvieren ya instalados.

Despues de un acalorado debate se suspendió la discusion á los tres cuartos para la una de la tarde.

Valentin Gomez Farías, presidente.—
José María de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del secretario de Relaciones remitiendo el testimonio del acta de la eleccion que hizo la Legislatura de San Luis, con motivo de la renuncia de D. Luis Mendizabal.

Se mandó pasar á la comision de Constitucion.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

1º De la comision de sistema de Hacienda, que reclama de órden del presidente de la República, el pronto despacho de varios puetos pendientes que se necesitan para el arreglo de aquella oficina.

2º De la de Constitucion, sobre la renuncia que hace de segundo senador D. Joaquin García.

3º De la de sistema de Hacienda, sobre una proposicion del Sr. Ozores rela-

tiva á que el gobierno general y el particular de los Estados, tengan en consideracion á los cesantes al tiempo de la provision de los empleos.

4º De la de Constitucion, á consecuencia de una proposicion de los Sres. Tarrazo, Cázares y Rejon, sobre que se tomen providencias con órden á un acuerdo de la Legislatura de Yucatan, que se atribuye la facultad de suspender las leyes y decretos del Congreso general.

5º De la de sistema de Hacienda, sobre una adiccion del Sr. Guerra D. Basilio al art. 46 del proyecto de organizacion de las oficinas del Senado.

6º De la misma, en órden á una proposicion del Sr. Ramos Arizpe, sobre que se presente un proyecto de ley que arregle las cantidades que deban percibir en lo sucesivo los pensionistas y cesantes.

Se aprobó un dictámen de la comision de sistema de Hacienda, que dice así:

Vuélvase al gobierno sus consultas de 8 y 26 de Marzo, para que de una vez en el arreglo general de aduanas marítimas, reproduzca ó proponga de nuevo, lo que tenga á bien sobre las de Alvarado y Tampico.

Se leyó un oficio del secretario de Hacienda, acusando recibo del decreto núm. 97, que previene el establecimiento de una receptoría en la villa de Tampico de las Tamaulipas.

Enterado.

Continuó la discusion del art. 1º, que en la sesion de ayer quedó pendiente, sobre que se devuelvan á los Tribunales de los Estados, las causas civiles y criminales que están pendientes en las dos únicas audiencias que habia en la Nacion.

Fué aprobado.

El Sr. Paz fué de opinion contraria.

Los Sres. Marin y Guerra D. Basilio, hicieron la siguiente adiccion:

A excepcion de las causas de responsabilidad y aquellas en que algun interesado pretenda que se termine su causa, anterior á la acta federativa, por el Tribunal que ha conocido mientras existia.

No se admitió.

Art. 2º Por lo que toca á aquellos otros Estados en que todavía no se hallaren reunidos ni funcionando sus dichos Tribunales de segunda instancia, é igualmente por lo que hace á los territorios de la Federacion, seguirán por ahora conociendo respectivamente segun la posesion que tuvieren las dos audiencias; y no solo en las causas pendientes, sino aún en las que ocurrieren de nuevo, mientras en los referidos Estados y Territorios se establecen y reunen sus mencionados Tribunales; pero luego que se hallen reunidos, se les irá haciendo la remision así como queda prevenido en el artículo anterior para con los ya instalados.

Reprobado.

3º El Tribunal Superior de Justicia de la Federacion, que muy en breve se instalará, será á quien pertenezca hacer ejecutiva la responsabilidad que justamente corresponda ó intente exigírseles á cualquiera de los ministros de las respectivas audiencias por sus procedimientos en las causas de que esta ley trata, observando por esto en los diferentes casos que puedan ocurrir, lo dispuesto sobre la materia por el decreto de las cortes españolas de 24 de Marzo de 1813.

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la comision.

Art. 4º El gobierno les instará y apresurará á los Estados que no tuvieren instalados sus Tribunales, para que procedan á instalarlos á la mayor brevedad, á fin de que se eviten las complicaciones é inconvenientes que puedan estarse suciendo por no acabarse de uniformar y po-

nerse en corriente el sistema federal en en todas sus partes.

Fué desechado.

Se leyó y puso á discusión un dictámen de la comision de puntos constitucionales, recaido sobre un oficio de la secretaria de Relaciones, en órden á los inconvenientes que se pulsan para la reunion de la diputacion provisional de Tlaxcala, que debia dar el reglamento para remplazo del ejército.

Quedó pendiente.

Se dió cuenta con un oficio del señor diputado Ibarra, avisando que va á usar de la licencia que le condesió el Congreso, para no asistir á los sesiones.

Enterado.

Se leyó por primera vez una proposicion del Sr. Mora, sobre que no se provean empleos militares sino las vacantes en los cuerpos del ejército, ó en los detallados por los decretos, y que la comision de sistema de guerra consulte los medios que sean mas convenientes para extinguir el grande número de oficiales supernumerarios.

Se levantó la sesion á la una, para entrar en secreta ordinaria.

Valentin Gómez Farías, presidente.—
José María de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del Congreso de Veracruz, reclamando el despacho de un expediente contraido á que Tuxpán, Tamiagua, Temapachi, Tepetzintla, Tihuatlan y Amatlan se sepa-

ren del Estado de Puebla y se agreguen á otro.

Se mandó pasar á la comision de Constitucion.

Se leyó un oficio de la Legislatura de Veracruz, felicitando al Soberano Congreso por haber dado la Constitucion.

Se oyó con agrado.

Se puso á discusión un dictámen de las comisiones reunidas de Dietas y Legislacion, sobre que se devuelva á D. Joaquin Castellanos una instancia sobre viáticos y dietas.

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la comision.

Se dió primera lectura á otro de una especial, encargada de abrir dictámen, sobre una adiccion del Sr. Vargas, relativa á que no tenga efecto la declaracion hecha de la ciudad de México, para lugar de la Federacion, hasta que se arreglen ciertos puntos á que se contrae.

A peticion del Sr. Paz, se acordó para el dia de la discusion la asistencia de los Secretarios del Despacho.

Continuó la discusion de otro de la de Puntos Constitucionales, sobre un oficio del Secretario del Despacho de Relaciones en que manifiesta los inconvenientes que se pulsaban para que se reuna la diputacion provincial de Tlaxcala, encargada de hacer el reglamento del remplazo del ejército, por lo respectivo á la parte que toca á esa provincia.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó en estos términos:

Devuélvase este expediente al Supremo Poder Ejecutivo, para que, ajustándose á los reglamentos de la materia, dicte las providencias que convengan para que se realice el cupo que se ha señalado á Tlaxcala.

El Sr. Jimenez presentó, como voto particular, la siguiente proposicion para que se colocase como art. 2º del decreto.

Por lo que toca á la inobediencia de la diputacion provincial de Tlaxcala, el gobierno procederá con arreglo á las leyes.

Se aprobó.

Se leyó y puso á discusión otro de la de Constitucion, cuyo primer artículo se aprobó y dice así:

1º Ningun ciudadano ha podido ni podrá excusarse de servir el encargo de diputado ó senador, sino en el caso de absoluta imposibilidad fisica ó moral.

2. La calificacion de esta imposibilidad pertenece á la cámara respectiva á que en caso de verificarla, dará las órdenes convenientes para el remplazo.

Aprobado.

Se mandó archivar una proposicion del Sr. Marin, para que cada dos meses se nombren por el Soberano Congreso dos secretarios para su secretaría.

Se leyó y puso á discusión un dictámen de las comisiones de moneda y ordinaria de Hacienda, concebido en estos términos:

No son de admitir las proposiciones que se han hecho para que se aumenten los derechos de extraccion de plata y oro.

Aprobado, siendo de opinion contraria los Sres. Velez, Ahumada, Márquez, Paredes, Castorena, Patiño, Azorrey, Moreno, Covarrubias, Uribe y Tirado.

Se leyó y aprobó una minuta de decreto, sobre que ningun ciudadano pueda excusarse de servir el encargo de Diputado ó Senador.

Se levantó la sesion á las dos y cuarto de la tarde.

Valentin Gomez Farías, presidente.—

José María de Zaragoza, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con un oficio del secretario del Departamento de Hacienda, reclamando la pronta conclusion de un punto que consultó el 21 de Setiembre del corriente año, sobre si la fábrica de cigarros de esta capital y almacenes generales de la renta, pertenecen al gobierno de la Federacion.

A la comision de sistema de Hacienda,

Se leyó asimismo un oficio del de Relaciones, acompañando testimonio de la acta de la eleccion de Senadores hecha por la legislatura de Yucatán.

Enterado.

Se dió cuenta con las instancias siguientes:

1ª De Dª María Josefa Manero, suplicando se le declare el goce de la pension de cien pesos mensuales que le asignó el Sr. Morelos.

A la comision en que están los antecedentes.

2ª De A. A. Dembrun d'Arville presentando varias proposiciones, sobre establecimiento de una escuela de agricultura general, refiriéndose á otra que anteriormente dirigió.

A la que tiene antecedentes.

3ª De Fray Nicolás de la Concepcion, solicitando pase del breve de su Santidad para secularizarse.

Se mandó devolver al interesado.